

CÓMO INSCRIBIR EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN

¿Qué es el contrato de preposición?

Es una forma de mandato que tiene por objeto la administración de un establecimiento de comercio o de una parte o ramo de la actividad de este. La persona que administra se llama factor y el propietario del establecimiento se llama preponente.

¿Qué debe contener el contrato?

- Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien da en administración el establecimiento (propietario o preponente).
- Nombres, apellidos, domicilio (ciudad) y documento de identidad de quien recibe la administración del establecimiento (administrador o factor).
- Las facultades y limitaciones en la administración otorgados al factor.
- La identificación del establecimiento de comercio a través de su nombre completo, dirección y número de matrícula.

¿Dónde debe inscribirse?

El contrato debe inscribirse en la Cámara de Comercio que corresponda a la jurisdicción del domicilio del establecimiento de comercio, sin embargo, la solicitud de registro se puede presentar a través del RUES en cualquier Cámara de Comercio del país.

Recomendaciones

- El contrato puede efectuarse por documento privado.
- Si consta en documento privado, deberá reconocerse ante juez o notario el contenido del documento.
- Entregar para inscripción, copia simple, una vez haya sido reconocido o presentado personalmente por los otorgantes.
- La copia que se remita debe ser totalmente legible para garantizar su reproducción por medio técnico.
- Cancelar los derechos de ley que le liquidará el cajero.
- La inscripción del contrato causa adicionalmente un impuesto de registro a favor del departamento del Valle del Cauca.
- Inscribir en el registro mercantil de la cámara cualquier modificación al contrato o su cancelación.

Utilidad de la inscripción

El registro del contrato hace que el mismo surta efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción y permite probar con el certificado que le expide la cámara de comercio, quién es el administrador y las facultades otorgadas en su gestión.